

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 12379** *Resolución de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, SA la modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, «Oliva-Villena», en el tramo comprendido entre los apoyos 51 y 60, en el término municipal de Villena (Alicante).*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S. A. (IBERCAM), con domicilio en Alicante, calle de Ausó y Monzó, n.º 16, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha, S. A. (IBERCAM) ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villena, recibiendo certificación acreditativa en la que no consta que se hayan presentado alegaciones durante el plazo reglamentario de exposición.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha solicitado informe y emisión de condicionado técnico al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), al Ayuntamiento de Villena, a la Comunidad de Regantes de Villena, a Telefónica, S. A., y a la Consejería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (Dirección Territorial de Alicante). De los informes emitidos no se deduce oposición a la instalación proyectada, habiéndose aceptado por la empresa titular de la línea los condicionados propuestos.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S. A. (IBERCAM), la modificación de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, «Oliva Villena», en el tramo comprendido entre los apoyos 51 y 60, en el término municipal de Villena (Alicante), cuyas características principales son:

Trazado:

Se modifica la línea existente, en un tramo de 2.930 metros, entre los apoyos 51 y 60, incrementándose la longitud total de la línea en 149 metros. Discurre íntegramente por el término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Características técnicas:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 132 kV.

Tensión más elevada de la red: 145 kV.

Potencia máxima a transportar: 131 MVA.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores por fase: Uno, tipo HAWK de aluminio-acero de 242 mm² de sección.

Número de cables a tierra de fibra óptica: Uno, tipo OPGW 14-24.

Disposición: Triángulo.

Aisladores: Cadenas de aisladores de vidrio tipo U100BS.

La finalidad de la modificación es compatibilizar el trazado de la línea con el proyecto de construcción del AVE Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo Caudete-Villena.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de julio de 2010.–El Director General de Política Energética y Minas, Antonio Hernández García.